

Núm. 221

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de septiembre de 2010

Sec. IV. Pág. 98539

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31198 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 711/2009 referente al concursado Residencia Otazar, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B20786307 y domicilio en calle Bittiria 57 bajo de Lesaka (Navarra), por auto de 13 de julio se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva contiene los siguientes particulares:

Primero.- Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad Residencia Otazar, Sociedad Limitada.

Segundo.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas por la administración concursal.

Tercero.- Inscríbase la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercantil de Navarra. A tal fin, expídase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de esta resolución.

Cuarto.- Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra.

Pamplona/Iruña, 13 de julio de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100066023-1